

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA, EN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CARGO INTERMEDIO DE JEFE/A DE SECCIÓN FACULTATIVO DE RADIODIAGNÓSTICO EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA, SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DE FECHA 12 DE MAYO DE 2023 (BOJA nº 93, de 18/05/23)

De conformidad con lo establecido en la base 7.4. de la Convocatoria para la cobertura, mediante concurso de méritos, de un puesto de cargo intermedio de **JEFE/A DE SECCIÓN FACULTATIVO DE RADIODIAGNÓSTICO**, en el Área G. S. Sur de Granada, convocada por Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, de 12 de mayo de 2023, publicada en BOJA nº 93, de 18 de Mayo de 2023, y una vez finalizado el plazo de alegaciones contra la Resolución Provisional, de fecha 7 de septiembre de 2023, sin haberse producido ninguna, ésta Dirección Gerencia de Área,

RESUELVE

PRIMERO : Publicar de forma definitiva la puntuación obtenida por la candidata en las dos fases del proceso selectivo:

Candidato/a	Evaluación curricular y de competencias profesionales (Máx. 60 puntos)	Proyecto de Gestión (Máx. 40 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN
Lidia Galera Mendoza	25,32	38	63,32

SEGUNDO : Dar por finalizado el proceso selectivo para la cobertura, mediante concurso de méritos, de un puesto de cargo intermedio de **JEFE/A DE SECCIÓN FACULTATIVO DE RADIODIAGNÓSTICO**, en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

TERCERO : De acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección, **PROPONEN nombrar a D^a LIDIA GALERA MENDOZA, como JEFE/A DE SECCIÓN FACULTATIVO DE RADIODIAGNÓSTICO en el ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA, con una puntuación total obtenida de 63,32 puntos.**

La persona designada será nombrada por un periodo de cuatro años y estarán sujetas a evaluación, conforme a lo establecido en el artículo 13 del citado Decreto 132/2021.

CUARTO : La presente propuesta de nombramiento tendrá efectos económicos a partir de la toma de posesión, quedando condicionada su eficacia a las impugnaciones que pudieran presentarse.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal del S.A.S., de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DTRA GERENTE PS. EL DTOR MÉDICO DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA

(Resolución 29/94 de 23 de diciembre de la Dirección Gerencia del SAS)

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica en los tabloneros de anuncios del AGS Sur de Granada, así como en la página Web del SAS, **el día de la firma del presente documento.**

Área de Gestión Sanitaria Sur Granada

Código:	6hWMS893PFIRMAmQEkTz0g4Hwuzi2V	Fecha	25/09/2023
Firmado Por	MAXIMILIANO OCETE ESPINOLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

